



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 002371 DE 26 OCT 2017.

"Por la cual se renueva el reconocimiento oficial a la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

Que el señor José Ismael Ortega Araque identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.709, en su condición de representante legal de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master, según certificación de fecha 24 de abril de 2017, expedida por la Subdirección de Regulación y Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, solicitó la renovación del reconocimiento oficial de la asociación que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.1.1.1, 2.1.1.2 y 2.1.1.3 del Decreto 1085 de 2015.

Que es función de COLDEPORTES, fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y de educación física, velando por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, y reconocer a todas aquellas organizaciones que cumplan con los preceptos legales antes mencionados.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE**

- ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el Reconocimiento Oficial a la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master por haber cumplido con los requisitos legales.
- ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución al representante legal de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master.
- ARTICULO TERCERO. El Reconocimiento Oficial renovado a la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master, será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

Página 1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -  
COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 002371 DE 26 OCT 2017.

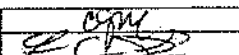

Continuación de la Resolución: "Por la cual se renueva el reconocimiento oficial a la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master"

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la Dirección de Coldeportes por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese Y Cúmplase

  
CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ  
Directora - COLDEPORTES

Aprobó:	Isabel Cristina Giraldo Molina - Directora - Inspección, Vigilancia y Control.	
Revisó:	Yesid Humberto Guio Maldonado - Coordinador GIT Aficionado	
Proyectó:	Jelson Eduardo Onofre Venegas - Abogado	